



4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-8367 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 22 de octubre de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/8367

CVE-2026-8367